



Trámite para la elaboración de Certificaciones

- El usuario (puesto de bolsa, emisor, depositante, etc.) deberá solicitar mediante carta física o a través de la dirección electrónica servicioalcliente@bolsacr.com la elaboración de la certificación, indicando claramente lo requerido.
- Es necesario que el usuario cancele la tarifa establecida en las Reglas de Negocio de la Bolsa Nacional de Valores, S. A. por la elaboración de certificaciones, de previo a su entrega.
- La Dirección de Asesoría Legal será el departamento encargado del trámite y el tiempo estimado de entrega es de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud. Se informará al usuario cuando pueda retirar la certificación.